

## **RESOLUCION N° 060/2024.**

**PARANÁ, 3 de julio de 2024.-**

### **VISTO:**

La solicitud realizada por el Sr. Claudio Benito Passadore, Comisario Mayor de la Jefatura Departamental Victoria de la Policia de Entre Rios, mediante nota presentada a la Unidad Fiscal de Victoria en el mes de Mayo del 2024.-

### **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Comisario Mayor, Claudio Benito Passadore, Jefe Departamental Victoria, solicitó la afectación de Sillones para operadores de PC y otros elementos de mobiliario que se encuentren en desuso, informando que los mismos serán reacondicionados y puestos a disposición de los funcionarios de la División Investigaciones, dependiente de la Jefatura Departamental Victoria.

De la nota elevada por la Sra. Delegada Judicial Suplente de la UFI Victoria, Dra. Victoria Muñoz, solicita que se autorice la transferencia de cuatro sillones de operador de Pc (uno tipo gerencial, dos con apoya brazos y uno sin apoyabrazos), todo solos cuales se encuentran inutilizados por su estado.-

Habiéndose dado intervención al Departamento Técnico del Ministerio Público Fiscal informan que

el mobiliario no prestan utilidad en su estado actual para este Ministerio.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 10407) y Ley de Contabilidad Pública (Art. 57 primera parte, Ley 5140 t.o. Decr. 404/95).-

**RESUELVO:**

**1º) TRANSFERIR cuatro (4) sillones**, a la Jefatura Departamental Victoria de la Policia de Entre Rios.-

**2º) ENCOMENDAR** a la Delegada Judicial Suplente de la UFI Victoria, Dra. Victoria Muñoz, practique las Actas de afectación correspondientes y realice la entrega del mobiliario detallado.-

**3º) LIBRAR** oficio al Departamento Patrimonio del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS